Regional
SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2352621604

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503003157	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU — Documento: 80010478-1

Domicilio: AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA E/ GRAL. B. CABALLERO.- — Localidad: MINGA GUAZU

Tomador: BRAMANTE S.A. — Documento: 80093023-1

Domicilio: CALLE ISMAEL GOMEZ E/ EUGENIO A. GARAY — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
12/05/2020	00:00 hs de 13/05/2020	24:00 hs de 09/11/2020	181	Gs. 5.000.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, con domicilio en AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA E/ GRAL. B. CABALLERO.-, MINGA GUAZU - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.000.000.- (Guaranies: Cinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BRAMANTE S.A., con domicilio en CALLE ISMAEL GOMEZ E/ EUGENIO A. GARAY, ASUNCION - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION ID N° 374.870

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0026
Res. N°: 233/06 Fecha 03/11/2006

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

Agente: SANTANDER VILLARREAL, JORGE RUBEN
Dir.: KM 4 AVDA. MCAL LOPEZ SUPER CARRETERA ITAIPU
Ciudad.: CIUDAD DEL ESTE
Matrícula: 1929 Tel: 0984-418198

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/05/2020	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ENCARNACION, 12 de mayo de 2020

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

ROMAN CAZAL AYALA
Gerente Suc. Ciudad del Este

La presente póliza consta de: 1 Página(s).